



# *Banco de la República Colombia*

BR-3-011-0

## **BOLETÍN**

No. **005**  
Fecha 5 de marzo de 2008  
Páginas 1

### **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de marzo de 2008.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DE 2008

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0030 del 30 de enero de 2008 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	45.145,56	: CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS
Plata	\$	856,47	: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS
Platino	\$	97.885,18	: NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el veintinueve (29) de febrero de dos mil ocho (2008).

**NÉSTOR PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería